

ACTA 1/2022
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 26 de enero de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 8, 11 y 12 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado¹, y atendiendo a las medidas preventivas tomadas en el Acuerdo General Conjunto 13/2020-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, particularmente lo dispuesto los artículos 52, 53, 54 y 55 de dicho acuerdo general, previa convocatoria, se procedió a celebrar a través de la plataforma virtual "Microsoft Teams" la **Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado**, que está integrado por el Consejero José Antonio Gutiérrez Flores, en su carácter de Presidente; el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño; el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría Judicial y la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, titular de la Dirección Jurídica, con ausencia justificada de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien funge como invitada integrante dentro de este Comité, por falta de su titular y suplente; ante la presencia de la licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado, Secretario Ejecutivo del Comité, para someter a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia.

SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.

TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.

CUARTO: Presentación firma electrónica del acta de la sesión anterior.

QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.

SEXTO: Asuntos generales.

Atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Lista de asistencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo General 6/2018, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se pasó lista de asistencia, haciéndose constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, a excepción de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por falta de su titular y suplente; dirección que funge como invitada integrante en este Comité. De igual forma se hace constar la presencia del ingeniero Daniel Olaguibel Aguilar, Director de Informática del Consejo de la Judicatura del Estado, el ingeniero Fernando Treviño de la Cruz, Coordinador de Calidad del Consejo de la Judicatura del Estado, el ingeniero Ricardo Steefan Alfaro Carrizales, Coordinador de Estadística del Consejo de la Judicatura del Estado y el ingeniero Roberto Márquez Arjona, Coordinador de Planeación Estratégica del Consejo de la Judicatura del Estado, como invitados a la presente sesión.

¹ Relativo a la creación de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Judiciales, publicado en el *Boletín Judicial del Estado* el 6 seis de junio de 2018 dos mil dieciocho.

SEGUNDO: Declaración de integración del Comité.

Enseguida, y toda vez que los integrantes de este Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes se encuentran presentes, con la ausencia justificada de la Dirección de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, como invitado integrante a este Comité, por falta de titular y suplente; se declara que existe quórum legal para sesionar, acorde a lo previsto en el artículo 12 del Acuerdo General antes invocado.

TERCERO: Presentación y aprobación del orden del día.

Posteriormente, una vez que se circuló el orden del día entre los integrantes del Comité, y cuyo contenido les fue comunicado el día hábil previo a esta sesión en los términos de la convocatoria respectiva, el Consejero Presidente la pone a su consideración. Una vez leído su contenido, se aprueba por unanimidad de votos, atento a lo preceptuado en el artículo 15 del Acuerdo General 6/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

CUARTO: Aprobación y firma electrónica del acta de la sesión anterior.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, y en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 8 del Acuerdo General antes invocado, los integrantes del Comité proceden a la firma electrónica del Acta del Comité 12/2021, correspondiente a la sesión ordinaria anterior, cuyo proyecto fue circulado previamente a los integrantes de este Comité. En vista de que no le fue realizada observación alguna, en este acto se lleva a cabo la firma electrónica de dicha acta, mediante el sistema electrónico de intranet con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Nuevo León² por quienes en ella intervinieron.

QUINTO: Discusión y aprobación de los asuntos contenidos en el orden del día.

I.- Asuntos de Mejora Regulatoria.

1. Presentación de indicadores del sistema de gestión de calidad.

Para dar inicio a la sesión de Comité, el Consejero Presidente, concede el uso de la palabra al ingeniero Fernando Treviño de la Cruz, Coordinador de Calidad del Consejo de la Judicatura del Estado, a fin de que informe lo conducente al comportamiento de los indicadores del sistema de gestión de calidad, quien en este acto, refiere que el desempeño de la gestión se encuentra en un estado favorable (84%), pronostica que para principios de marzo ya se esté dentro de la meta planteada. A la fecha refiere que solo están abiertas 10 acciones correctivas. En cuanto a la implementación de otras áreas, se tiene un 60% de avance (incluidas las nuevas áreas materia familiar y mercantil). Por último, menciona que se programará una auditoría interna extraordinaria para el 1 de febrero de 2022 y que la casa certificadora comparecerá a evaluar, el 21 de febrero de 2022 para continuar la certificación. Una vez expuesto el avance en el sistema de gestión de calidad, el Consejero Presidente pone a consideración de los integrantes del Comité, quienes por **unanimidad de votos**, acuerdan que se tome nota del contenido de los mismos, a fin de que surta los efectos conducentes.

² Lo anterior en virtud de que las sesiones de Comité se están llevando a cabo de manera virtual, atendiendo a las medidas preventivas tomadas en el Acuerdo General Conjunto 13/2020-II, emitido por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

ACTA 1/2022
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

II.- Asuntos de Criterios Relevantes.

1. Presentación de los criterios relevantes y de interés público que formarán parte de la Décimo Segunda edición de la revista Decisiones y del portal de criterios relevantes.

Siguiendo con los asuntos relativos a criterios relevantes, el Presidente del Comité le concede el uso de la palabra a la Secretario Ejecutivo del mismo, quien en el acto informa que han sido circulados 5 criterios en materia penal, y uno en materia familiar, del cual, la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, titular de la Dirección Jurídica pone de manifiesto que el criterio que fue circulado, en materia familiar, toca un tema sensible, ya que el mismo se refiere al cambio de sexo en un acta del registro civil, respecto de un menor de edad. Informa que si bien, la resolución cumple con los requisitos del Manual por el que se establecen los lineamientos provisionales para la publicación de criterios relevantes, no deja de ser un tema social sensible. Luego de escuchar a la titular de la Dirección Jurídica, el Consejero Presidente del Comité refiere que si la resolución cumple con los requisitos para efecto de formar parte de los criterios relevantes sí sería viable que fuera publicado el criterio correspondiente y la versión pública del mismo, vigilando en todo momento la protección de la información considerada como confidencial en materia de transparencia, moción que fue secundada por el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño y el licenciado Roberto Treviño Ramos, titular de la Visitaduría judicial, como integrantes del Comité. En ese tenor, se **aprueba por unanimidad de votos**, que en su momento dicho criterio sea incluido en la Décimo Segunda edición de la revista Digital Decisiones y en el portal de criterios relevantes, juntamente con los diversos criterios que se aprueben en fechas posteriores.

SEXTO: Asuntos generales.

Pasando al sexto punto del orden del día, el Presidente del Comité indica si existe algún otro punto que tratar, por lo que cuestiona a los integrantes del mismo, y en el acto informa a los integrantes del Comité que se encuentran pendientes unos temas relacionados con la CONAMER, para ser puestos a consideración, para ello, le concede el uso de la palabra a la Secretario Ejecutivo del Comité, a efecto de que indique de qué se tratan dichos temas, y en uso de la palabra, la licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado, expone que dichos temas fueron compartidos por la Secretaría Particular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y atañe a los siguientes ejes:

1.- El primer tema, se encuentra relacionado con la participación del Poder Judicial del Estado de Nuevo León en el programa nacional de Juicios Orales Mercantiles, mismo que consiste en una certificación por parte de la CONAMER, cuyo objetivo es promover la correcta implementación de los juicios orales mercantiles en los tribunales, a través de acciones de mejora regulatoria que aseguren una impartición de justicia de calidad, pronta y expedita en materia mercantil. Dicha actividad comienza con el envío del oficio respectivo a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para efecto de manifestar el deseo de participar en esa certificación y el envío de los datos de la persona que fungirá como enlace en dicha encomienda; posterior a ello, se llevará a cabo la capacitación de la persona que será el enlace y se solicitará una serie de información y un cuestionario a responder que debe ser enviado de regreso a dicho órgano. Una vez que ellos recaben la información correspondiente y en los plazos establecidos en la *Ley General de Mejora Regulatoria*, harán de conocimiento de la institución el

resultado de dicha certificación siendo que la calificación mínima es de 60 a 75 para obtener la certificación por un año; de 75 a 90 puntos es de 2 años y más de 90 puntos es una certificación por tiempo indefinido.

2.- El segundo tema, se encuentra relacionado con la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios, a través del cual se solicita el nombre de las personas que serán encargadas de registrar en dicha plataforma, la información relacionada con los trámites y servicios administrativos que se prestan en las áreas del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, a fin de que esta institución se encuentre integrada en el mencionado sistema. Conforme al Plan Nacional de Mejora Regulatoria, se prevé que esa información se encuentre recabada para antes del primer semestre del 2023, para lo cual se solicita que se envíe la lista de las personas que se van a encargar de ser enlaces para dar recabar la información conducente.

Así las cosas, el Presidente del Comité somete a consideración de los integrantes sobre las personas que se van a encargar de ser los enlaces correspondientes en dichas encomiendas, para lo cual se propone que como enlace para la certificación de los Juicios Orales Mercantiles al titular de la Visitaduría o a la Secretario Ejecutivo del Comité, siendo que el primero de los nombrados se ha encargado de llevar a cabo dicha actividad en fechas anteriores; en el acto, se cuestiona al licenciado Roberto Treviño si es su deseo ser enlace directo para dicha certificación o si sería prudente que se hiciera a través de la Secretaría Ejecutiva del Comité, para lo que responde que no tiene ningún inconveniente en que sea directo el enlace con él; luego, se pone a consideración de los demás integrantes del Comité dicha moción, para lo cual **aprueban por unanimidad de votos que se informe que el enlace para la certificación de los Juicios Orales Mercantiles será el licenciado Roberto Treviño Ramos, Director de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado; mientras que el enlace para la Plataforma Nacional de Trámites y Servicios, será Roberto Márquez Arjona, Coordinador de Planeación Estratégica del Consejo de la Judicatura del Estado.**

3.- En otro orden de ideas, el Presidente del Comité concede el uso de la voz a la licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda, Titular de la Dirección Jurídica, quien en el acto expone algunos cuestionamientos sobre el tema de los oficios electrónicos, relacionado con el área que se encargará de revisar los requisitos y documentación para sumarse a la tarea, a fin de dilucidar si esa tarea pudiera ser jurisdiccional o administrativa; para ello, comenta el Consejero Presidente que él lo ve como dos esferas de actuación diferentes, ya que una cosa es el procedimiento de registro y otra el ejercicio con motivo de esa alta, es decir, el hecho de que una empresa se dé de alta para ese efecto y reúna los requisitos, no quiere decir que el juzgador le deba de acordar de conformidad su solicitud, por ello, se debe establecer qué área pueda ser quien revise la documentación relativa al autorización de oficios electrónicos, por ello, indica el Consejero Presidente que un inicio pudiera ser el Comité de Mejora Regulatoria; así las cosas, y una vez que se han analizado las propuestas efectuadas, **quedan por presentadas las manifestaciones y avances informados por la Directora Jurídica, mismo que queda pendiente de análisis para posteriores sesiones.**

4.- Luego, el ingeniero Daniel Olaguíbel Aguilar, Director de Informática, expone los resultados de la investigación para efecto de llevar a cabo la elaboración de la firma electrónica, para efecto que el Poder Judicial funja como unidad certificadora y la comparativa de dos empresas que se encargan de elaborar la arquitectura de dicho proyecto, así como los costos conducentes. En ese tenor, comenta el Consejero Juan Pablo Raigosa Treviño que pudiera existir la posibilidad de que se utilice la firma del SAT o en su caso la Firel, con el fin de evitar que los usuarios tengan diversidad de firmas para sus trámites; para ello, cuestiona el Consejero Presidente, si se necesitaría celebrar otro convenio con el SAT o el Poder Judicial de la Federación, para que los usuarios pudieran utilizar las firmas electrónicas de esas entidades en los trámites del Poder Judicial del Estado, por ende, se

ACTA 1/2022
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022
COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA Y CRITERIOS RELEVANTES

encomienda a la Dirección de Informática, en conjunto con la Dirección Jurídica, la revisión de los convenios de colaboración con dichas entidades para efecto de verificar si se pudiera usar dichas firmas con los usuarios y evitar el uso de diversas firmas electrónicas.

Finalmente, y al no haber más puntos por desahogar se indica que la próxima sesión del Comité queda programada para las **10:30 diez horas con treinta minutos del día 24 de febrero de 2022 dos mil veintidós**; por lo que, al encontrarse de acuerdo todos los miembros del Comité, queda programada para esa fecha y hora. Así las cosas, se da concluida la presente sesión, expidiéndose el acta correspondiente; la cual, previa lectura y ratificación, es autorizada, vía remota, por los que en ella intervinieron. Doy fe.

Licenciado José Antonio Gutiérrez Flores
Presidente del Comité

Licenciado Juan Pablo Raigosa Treviño
Consejero

Licenciada Mariana Alejandra Ortega Sepúlveda
Titular de la Dirección Jurídica

Licenciado Roberto Treviño Ramos
Titular de la Visitaduría Judicial

(Ausencia justificada, por falta de titular y suplente)
Dirección de Transparencia
del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Licenciada Alejandra Gabriela Rodarte Alvarado
Secretario Ejecutivo del Comité

Última hoja correspondiente al Acta número 1/2022, relativa a la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Mejora Regulatoria y Criterios Relevantes del Consejo de la Judicatura del Estado.

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: 81b9e8d9-77e9-4c10-acec-
714867f4bd2f



valida la firma

en:<https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=81b9e8d9-77e9-4c10-acec-714867f4bd2f>